



RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 004
(ENERO 28 2020)

Por la cual se oficializa el proyecto de Gobierno Escolar para el Periodo Lectivo 2020 en el COLEGIO GENERAL SANTANDER. Institución Educativa Distrital

LA RECTORA DEL COLEGIO GENERAL SANTANDER en uso de las facultades legales conferidas por la Ley General de Educación 115 de 1994, Decreto Reglamentario 1860 de 1994; Ley 715 de 2001, el Decreto Nacional 1850 de 2002, el decreto distrital 330 de 2008, el Decreto 3020 del 2002 y el Proyecto Educativo Institucional y,

CONSIDERANDO

1. Que la Ley 115 de Febrero 8 de 1994 en su Artículo 142 define la conformación del gobierno escolar “cada establecimiento educativo del Estado tendrá un gobierno escolar conformado por el rector, el Consejo Directivo y el Consejo Académico.”
2. Que en el Capítulo IV, del Decreto 1860 de Agosto 3 del 1994 se establece el gobierno escolar y la organización institucional.
3. Que el Artículo 20 del Decreto 1860 de Agosto 3 de 1994 define los órganos del Gobierno Escolar.
4. Que el **COLEGIO GENERAL SANTANDER IED** para el Periodo Lectivo 2020 acoge el proyecto de democracia y gobierno escolar presentado por los docentes del campo histórico.
5. Que la Circular 001 de 20 de enero de 2020 emitida por la Personería Distrital, emite las orientaciones sobre la conformación y el funcionamiento de los gobiernos escolares en los establecimientos educativos y privados, 2020 y las demás instancias de participación.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Propiciar mecanismos de participación y prácticas democráticas dentro y fuera de la institución educativa que garanticen la formación de ciudadanos competentes.

ARTÍCULO SEGUNDO: Orientar los procesos democráticos de elección de los representantes a los diferentes estamentos del gobierno escolar.

ARTÍCULO TERCERO: Utilizar los medios físicos y tecnológicos pertinentes para desarrollar el proceso de elección de personero, contralor y cabildante estudiantil de la institución. (Guías, pagina web, tarjetones y actas).

ARTÍCULO CUARTO: Implementar el siguiente cronograma con sus respectivas actividades:

FECHA	ETAPAS
<p>Enero 20 a Febrero 4</p> <p>Enero 24</p> <p>Enero 27 Enero 29</p> <p>Enero 30</p> <p>Febrero 3ª 7</p> <p>Febrero 4 a 11</p> <p>Febrero 6</p> <p>Febrero 10 a 13</p>	<p>PRE-ELECTORAL: Sensibilización</p> <ul style="list-style-type: none"> • Organización y asignación de funciones de los docentes de las áreas y sedes. • Motivación y Aplicación de Guías • Reunión del Comité Electoral. • Sensibilización y Elección de Representantes de Cursos a las distintas instancias de participación del Gobierno Escolar, en dirección de grupo. • Reunión con candidatos para clarificar las funciones. • Solicitud de hoja de vida y propuestas de trabajo. • Reunión de delegados de curso para elegir los representantes de cada grado, de 3º a 11, al Consejo Estudiantil. • Elección de representante estudiantil al Consejo Directivo. • Recepción de hojas de vida y propuestas de trabajo. de candidatos a personería, contraloría y Vice contraloría. • Reunión de Comité Electoral para revisar las hojas de vida y propuestas. • Inscripción de candidatos y equipos de campañas. • Sorteo de número en el tarjetón electoral • Toma de fotos para el tarjetón • Organización de campañas por parte de los candidatos y sus equipos respectivos. • Preparación de la Jornada Electoral. Consecución de recursos, por parte de los docentes responsables del proyecto en cada sede y jornada. • Realización de campañas • Febrero 4: en la Sede C. Candidatos a personería, contraloría y vice contraloría de las jornadas mañana y tarde. • Febrero 5: en la Sede B. Candidatos a personería, contraloría y vice contraloría de las jornadas mañana y tarde. • Febrero 6: en la Sede A. Candidatos a personería, contraloría y vice contraloría de las jornadas mañana y tarde. • Nombramiento de jurados de votación: estudiantes de grado décimo y docentes (acompañantes del proceso) • Organización de material electoral (Sistemas)
<p>Enero 16</p> <p>Enero 20 al 22</p> <p>Febrero 14</p>	<p>ETAPA ELECTORAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asamblea general de docentes para elegir a los representantes a las distintas instancias de participación. • Asamblea de padres para elegir a los delegados de curso al gobierno escolar: principal y suplente. <p>Jornada electoral de estudiantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Instalación de mesas de votación en salas de Informática Sedes A y B. • Desarrollo de las votaciones (De 8 a.m. a 4 p.m.) • Escrutinios de los jurados en cada equipo habilitado para este proceso.



"FORMACIÓN CON SENTIDO HUMANO Y TECNOLÓGICO HACIA UN FUTURO SOLIDARIO Y EQUITATIVO"

Febrero 17	<ul style="list-style-type: none">• Entrega de documentos electorales (Actas de Resultados)• Consolidación de resultados electorales y expedición de boletines.• Publicación de resultados electorales: Personero, contralor, vice contralor.
Febrero 20	ETAPA POST-ELECTORAL: <ul style="list-style-type: none">• Izada de Bandera• Posesión del gobierno escolar
Durante febrero	<ul style="list-style-type: none">• Acompañamiento e instalación de cada uno de los entes del gobierno escolar
Trimestral	<ul style="list-style-type: none">• Rendición de cuentas por cada estamento del gobierno escolar.• Evaluación de la actividad durante el año

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de su publicación y deroga otras que le sean contrarias.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D. a los 28 días del mes de enero 2020.

Diana L. Espinosa M.

DIANA LISETH ESPINOSA MANRIQUE
RECTORA